



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA
PEREIRA – RISARALDA**

Asunto : Decide admisión – Apelación sentencia
 Proceso : Acción Popular
 Accionante : Mario A. Restrepo Z.
 Coadyuvante : Cotty Morales C.
 Accionada : Clínica Bioenergética Veterinaria Bioner Vet SAS
 Vinculados : Procuraduría General de la Nación y otros
 Procedencia : Juzgado 1º Civil del Circuito de Pereira
 Radicación : 66001-31-03-001-2022-00048-01 (909)
 Mg. sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

TRECE (13) DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Cumplido el examen previo (Art.325, CGP), **se admite** la alzada de Mario A. Restrepo Z. contra la sentencia de primera instancia.

Están cumplidos los presupuestos de viabilidad de los recursos: **(i)** Hay legitimación en la parte demandante porque el fallo desestimó las pretensiones populares; **(ii)** La providencia es apelable, según la normativa (Arts.37, Ley 472, y 321, CGP); **(iii)** Fue interpuesto en tiempo (Cuaderno No.1, pdf.41); y, **(iv)** Se atendió la carga procesal de precisar los reparos, conforme al artículo 322, CGP (Ibidem, pdf.39 y 40).

Ejecutoriado este auto correrán en traslado cinco (5) días al apelante **para que sustente**; cumplida la carga, se dará traslado a la parte no recurrente por el mismo término para la réplica (Art.12, Ley 2213).

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR ESTADO DEL DÍA 14-02-2023

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Duberney Grisales Herrera

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dec937b27992e22f178c759ff4e95ad674a7c1f08f2f254a1a0ab57eb520bf1**

Documento generado en 13/02/2023 11:17:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>